



CRUZADOS SADP

HECHOS RELEVANTES

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Sociedad registra los siguientes hechos relevantes:

1. En sesión ordinaria celebrada el 5 de enero de 2010, el Directorio de la sociedad tomó conocimiento de las renunciaciones presentadas por los señores Juan Enrique Serrano Spoerer, José Manuel Vélez Sainte Marie y de Guillermo Tagle Quiroz, a sus cargos de Directores. En atención a lo contemplado en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 10° de los Estatutos Sociales, el Directorio eligió como nuevos Directores a los señores Juan Cristobal Lira Ibáñez, Andrés Fazio Molina y Alex Harasic Durán.
2. En sesión efectuada con 5 de enero de 2010, el Directorio de la sociedad acordó por unanimidad de sus miembros presentes, fijar las políticas transitorias de habitualidad de conformidad con la letra b) del inciso final del artículo 147 de la Ley 18.046 que entrará en vigencia el próximo 1 de enero de 2010.
3. En sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2010, el Directorio de la sociedad tomó conocimiento de las renunciaciones presentadas por los señores Felipe Larraín Bascuñan y Alfredo Moreno Charme, a sus cargos de Directores.
4. Con fecha 9 de marzo de 2010, el Directorio de la sociedad tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Fernando Echeverría Vial, a su cargo de Director.
5. Con fecha 11 de marzo de 2010 en conjunto con las sociedades "Blanco y Negro S.A." y "Azul Azul S.A.", Cruzados SADP ha presentado una demanda de indemnización de perjuicios y cumplimiento de contrato en contra de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile (ANFP) ante el Tribunal de Asuntos Patrimoniales de esta última. La demanda se funda en el incumplimiento de la ANFP de las obligaciones contraídas en los contratos que regulan la distribución de los ingresos generados, y que se generen en el futuro, provenientes de la operación de la sociedad Servicios de Televisión Canal del Fútbol Limitada (Canal del Fútbol).
6. Con fecha 16 marzo, la sociedad da respuesta a Oficio N°3694 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 15 de marzo de 2010, donde se solicita complementar la información enviada a la Superintendencia por la demanda presentada por Azul Azul S.A., Blanco y Negro S.A. y Cruzados S.A.D.P en contra de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile (ANFP).
7. Con fecha 1 de abril de 2010 se informó la citación a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cruzados SADP, para el día 28 de Abril de 2010, a las 17:00 horas, la cual se llevará a efecto en calle Las Flores N° 13.000, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a fin de que los accionistas se pronuncien acerca de la aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos, renovación del directorio, remuneración de éstos, elección miembros Comisión Revisora de Cuentas,

CRUZADOS SADP

designación auditores externos, elección de miembros Comité de Ética, de las operaciones relacionadas, designación del periódico en el cual se harán las publicaciones de citaciones a juntas de accionistas, y en general tratar de todas las materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

A la fecha de presentación de estos estados financieros no hay otros hechos relevantes que informar.